

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00388-00

El señor OSCAR RODRIGO SILVA BUSTOS en calidad de demandado, solicitó la entrega de los dineros que le fueron descontados producto de las medidas cautelares practicadas en este asunto.

Verificada la actuación, se observa que por auto de 26 de agosto de 2022 se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual se encuentra ejecutoriado, por lo que se accederá a la solicitud referida.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ENTREGAR los títulos judiciales, consignados para este proceso, a favor de la parte demandada señor OSCAR RODRIGO SILVA BUSTOS; en caso de existir embargo de remanentes, créditos de mejor derecho o deuda fiscal, Secretaría deberá dar aplicación a lo normado en el artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-2-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **124** hoy **28** de **septiembre de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3abb1ef8949f6de96ffbe05284b3cb9082427136e0368deab7a1b05a0c9458c**

Documento generado en 27/09/2022 03:20:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>